



DECRETO N° 175/2019 D.E.

SANTA ANA, 28 de Noviembre de 2019

VISTO:

La necesidad de adquirir una Prensa Enfardadora Vertical Electrohidráulica Automática, nueva, sin uso, para la Planta de Tratamientos de Residuos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de Santa Ana mediante el convenio que la vincula a la Delegación Argentina de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, (Res. MCTM N° 057/19), se ha comprometido a la adquisición de una Prensa Enfardadora Vertical Electrohidráulica Automática con destino a la Planta de tratamiento de residuos sólidos y urbanos de la localidad de Santa Ana.-

Que, existen fondos disponibles.-

Que, corresponde en virtud del Régimen de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de Santa Ana, disponer el llamado a una Licitación Pública a la que se le asignará el N° 11/2019.-

Por ello, el Presidente Municipal de Santa Ana, en uso de sus atribuciones:

DECRETA:

ARTICULO 1º) DISPONER el llamado a Licitación Pública a la que se le asignará el N° 11/2019, con el objeto de adquirir una **PRENSA ENFARDADORA VERTICAL Electrohidráulica Automática**, nueva, sin uso, cuyas características técnicas se detallan en el Pliego de Condiciones Particulares, que será destinada para la Planta de Tratamientos de Residuos Sólidos Urbanos, por lo que resulta muy importante contar con el equipo para así poder optimizar en menor tiempo las tareas, en virtud del convenio específico entre la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (Res. MCTM N° 057/19).-

ARTICULO 2º) APROBAR los pliegos de condiciones particulares y generales, que se adjunta formando parte del presente Decreto y regirán el acto licitatorio.-

ARTICULO 3º) FIJAR el día Viernes 6 de Diciembre de 2019 a las 12,00 hs. para la apertura de los sobres de la presente Licitación.-

ARTICULO 4º) DISPONER las publicaciones de estilo para intervenir en la presente licitación, conforme a lo establecido en el régimen de contratación municipal (Ord. N° 69/92 – art. 3º).-

ARTICULO 5º) DESIGNAR como integrantes de la Comisión Had-Hoc a los fines de la producción del dictamen previo a la adjudicación al Contador Municipal Gabriel Esteban Leonardelli, el Asesor Legal Dr. Héctor Pedro Veller y Director de Obras Públicas Cristian Carlos René Scatularo.-

ARTICULO 6º) COMUNICAR, publicar, registrar y archivar.-